

SUPERINTENDENCIA
DE REGISTROS
Y VALORES

2007 APR -4 PM 12: 49

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CARLOS BAQUERIZO BLUM, por los derechos que represento de la compañía **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.**, como **GERENTE GENERAL**, a usted respetuosamente digo:

De conformidad con la norma contenida en el artículo 10 del "*Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta*", notifico a usted que mi representada ha procedido a aumentar su capital suscrito hasta el límite de su capital autorizado, según se desprende la adjunta protocolización realizada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 20 de julio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de julio de 2006, del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de marzo de 2006.

En tal virtud, declaro que mi representada cuenta con un capital suscrito y pagado de un mil seiscientos dólares (US \$ 1,600.00), dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una de ellas, capital que se encuentra correctamente integrado.

Atentamente,

p. INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.


Carlos Baquerizo Blum
Gerente General


Ab. Jenny Baquerizo de Camacho
Registro No. 10.230



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Escritura # 2006-

PROTOCOLIZACION DE LOS SI-
GUIENTES DOCUMENTOS RE-
LACIONADOS CON LA COMPA-
ÑÍA INMOBILIARIA DEDALOSA
S.A.: - UN EJEMPLAR DE LA
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA
DE LA SESION DE JUNTA GE-
NERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE DICHA COM-
PAÑÍA, CELEBRADA EL DIA 20
DE MARZO DE 2006. - UN
EJEMPLAR DE AVISO PUBLICA-
DO POR LA PRENSA EL 4 DE
MAYO DE 2006, PARA EL EJER-
CICIO DEL DERECHO DE SUS-
CRIPCION PREFERENTE EN EL
AUMENTO DE CAPITAL DE DI-
CHA COMPAÑIA. Y - UN EJEM-
PLAR DEL CONTRATO DE SUS-
CRIPCION DE ACCIONES CELE-
BRADO EN GUAYAQUIL EL 5 DE
JUNIO DE 2006.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON DE PROTOCO-



SEÑOR NOTARIO:

Jenny Baquerizo de Camacho, abogada, a usted respetuosamente solicito:

De conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los siguientes documentos de la compañía INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.:

- Un ejemplar de la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día 20 de marzo de 2006;
- Un ejemplar del Aviso publicado por la prensa el 4 de mayo de 2006, para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de dicha compañía; y,
- Un ejemplar del Contrato de Suscripción de Acciones celebrado en Guayaquil, el 5 de junio de 2006.

Hecho lo cual, se servirá conferirme cinco testimonios de la referida protocolización.

Atentamente,


Abg. Jenny Baquerizo de Camacho
Registro No. 10.230 - CAG



Guayaquil, 20 de marzo de 2006

Señor

Carlos Enrique Baquerizo Blum

Ciudad.

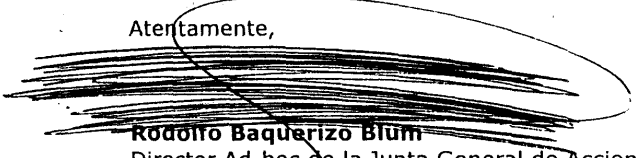
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de dicha compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** que señala el estatuto social.

De conformidad con el artículo decimocuarto del estatuto social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social vigente de la compañía consta de la escritura de constitución celebrada ante la Notaria Decimotercera del cantón Guayaquil, el 19 de diciembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de abril de 1987.

Atentamente,



Rodolfo Baquerizo Blum

Director Ad-hoc de la Junta General de Accionistas de
INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.

ACEPTO el nombramiento que antecede. Guayaquil, 20 de marzo de 2006.



Carlos Enrique Baquerizo Blum



NUMERO DE REPERTORIO: 16.598
FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Abril del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA**
DEDALOSA S.A., a favor de **CARLOS ENRIQUE BAQUERIZO**
BLUM, a foja 36.036, Registro Mercantil número 6.569.-

ORDEN: 16598
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

REVISADO POR:



REGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEDALOSA S.A., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2006

En la ciudad de Guayaquil a las diez horas treinta minutos del día veinte de marzo del año dos mil seis, en el departamento número 9 A del décimo tercer piso del Edificio El Fortín, ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar # 305 y Padre Aguirre de esta ciudad de Guayaquil, asiste, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Dedalosa S.A., los siguientes accionistas de la compañía: el señor **Rodolfo Baquerizo Blum**, por sus propios derechos, propietario de 18.702 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en el cien por cien de su valor nominal y con derecho a 18.702 votos; la señora **Lourdes Baquerizo Blum**, por sus propios derechos, propietaria de 301 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en el cien por cien de su valor nominal y con derecho a 301 votos; y, el señor **Carlos Baquerizo Blum**, por sus propios derechos, propietario de 301 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en el cien por cien de su valor nominal y con derecho a 301 votos.

Se designa de entre los presentes para que actúe como Secretario Ad-hoc de la Junta, a la señora Lourdes Baquerizo Blum, y como Director Ad-hoc, al señor Rodolfo Baquerizo Blum.

La Secretaria de la Junta procede a formar la lista de asistentes y se constata que se encuentra presente el 96.51% del capital pagado de la compañía, que asciende a ochocientos dólares, dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual se declara instalada la sesión, en la que se tratará el punto del orden del día que consta de la convocatoria realizada por la prensa, en el Diario El Telégrafo, el día 9 de marzo de 2006, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEDALOSA S.A. De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 213 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEDALOSA S.A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día lunes 20 de marzo de 2006, a las 10:30 de la mañana en el local situado en el departamento número 9 A del décimo tercer piso del Edificio El Fortín, ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar #305 y Padre Aguirre, con el fin de conocer el siguiente orden del día: 1.- Aumento de capital de la compañía. 2.- Designación de los Comisarios. Guayaquil, 5 de marzo de 2006. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL."

En este momento se procede a tratar el único punto del orden del día: **"Aumento de capital de la compañía"**.

Pide la palabra el señor Rodolfo Baquerizo Blum y manifiesta que propone y eleva a moción que la compañía aumente su capital suscrito hasta el límite de su capital autorizado, de manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de un mil seiscientos dólares. En este momento los accionistas señores Carlos Baquerizo Blum y Lourdes Baquerizo Blum manifiestan que no están interesados en suscribir las acciones que les corresponderían en el aumento de capital, y que ceden su derecho de preferencia a favor del accionista señor Rodolfo Baquerizo Blum. El accionista señor Rodolfo Baquerizo Blum expresa que está de acuerdo con la cesión del derecho de preferencia y que, además, estaría interesado en suscribir todas las acciones que no hubieren sido suscritas por los accionistas inasistentes a la esta sesión, luego de treinta días de la publicación del Aviso correspondiente. El señor Baquerizo termina con su exposición y la Junta resuelve, por unanimidad de votos de los asistentes:

Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta el límite de su capital autorizado, esto es, en la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (US\$ 800.00).



mediante la emisión de veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, a ser pagadas en numerario y de contado en el momento de su suscripción;

- Consecuentemente, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de un mil seiscientos 00/100 dólares (US\$ 1.600,00), el cual estaría dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.
- Que las veinte mil nuevas acciones que se emiten como consecuencia de este aumento de capital, serían suscritas por los accionistas que deseen hacerlo en la misma proporción de las que actualmente poseen en la compañía, respetándose su derecho de preferencia;
- Aprobar que el accionista señor Rodolfo Baquerizo Blum, suscriba las acciones que le corresponderían a los accionistas señores Carlos Baquerizo Blum y Lourdes Baquerizo Blum, en virtud de la cesión del derecho de preferencia que han hecho éstos;
- En consecuencia, el accionista señor Rodolfo Baquerizo Blum, suscribe y paga de contado y en numerario, en este acto, la totalidad de las acciones que le corresponde suscribir de acuerdo con su derecho de preferencia, y las que le hubieren correspondido a los accionistas señores Carlos Baquerizo Blum y Lourdes Baquerizo Blum, según el cuadro siguiente:

Accionista	Acciones	%	% Derecho de preferencia	Acciones suscritas y a suscribir	Total de acciones a la fecha
Rodolfo Baquerizo Blum	18.702	93.51%	96,52%	19.304	38.006
Carlos Baquerizo Blum	301	1.505%	-	-	301
Lourdes Baquerizo Blum	301	1.505%	-	-	301
Mariela Carchi Fernández	395	1.975%	1.975%	395	395
Evelyn Carchi Fernández.	301	1.505%	1.505%	301	301
TOTAL	20.000	100. %	100%	20.000	39.304

- Publicar por la prensa el Aviso correspondiente con la finalidad de que los accionistas no asistentes a la Junta, ejerzan, dentro de los treinta días de su publicación, el derecho de suscripción preferente de las acciones que se emiten como consecuencia de este aumento de capital;
- En el evento de que los accionistas que no ha asistido a esta sesión, no ejercieran su derecho de suscripción preferente de las acciones antes referidas, se aprueba desde ya la suscripción de la totalidad de dichas acciones por parte del señor Rodolfo Baquerizo Blum, en cuyo caso, las acciones de la compañía quedarían suscritas de la siguiente manera;

Accionista	Acciones	%	% Derecho de preferencia	Total de acciones
Rodolfo Baquerizo Blum	18.702	93.51%	96,52%	38.702
Carlos Baquerizo Blum	301	1.505%	-	301
Lourdes Baquerizo Blum	301	1.505%	-	301
Mariela Carchi Fernández	395	1.975%	1.975%	395
Evelyn Carchi Fernández.	301	1.505%	1.505%	301
TOTAL	20.000	100. %	100%	40.000

- Por consiguiente, una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;
- Autorizar a los representantes legales de la compañía a ejecutar todo lo relacionado con el aumento de capital acordado en esta sesión".

Se procedió entonces a dar lectura al segundo punto del orden del día: "**2.-Designación de los Comisarios**". Toma la palabra el señor Rodolfo Baquerizo Blum y manifiesta que la compañía no ha designado Comisarios, ni ha presentado sus estados financieros e informes desde el año 2001, lo cual demuestra la desidia con que ha venido actuando la administración de la compañía. Expresa además que el artículo 232 de la Ley de Compañías y la Doctrina Societaria No. 137 consagran el derecho de la Junta General de Accionistas, de remover a los administradores de la compañía en cualquier tiempo y sin necesidad de que ello conste como punto del orden del día en la convocatoria respectiva. Amparado en dichas disposiciones, propone y eleva a moción el remover a la señora Kenya Carchi Fernández del cargo de Presidente, y a la señora Evelyn Carchi Fernández del cargo de Gerente General que han venido ejerciendo en la compañía, y su lugar elegir a la señora Lourdes Baquerizo Blum como Presidente de la compañía, y Carlos Baquerizo Blum como Gerente General. Finalmente, propone elegir como Comisario de la compañía al Agrónomo Sergio José León Feraud. El señor Baquerizo termina su exposición y solicita se realice la votación correspondiente. Hecho lo cual, la Junta General de accionistas por unanimidad de votos resuelve:

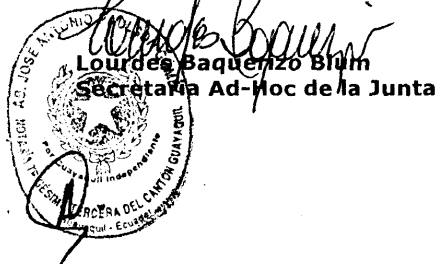
- "Elegir como Comisario de la compañía al Agrónomo Sergio José León Feraud, para que ejerza sus funciones y presente los informes respectivos desde el ejercicio económico del 2001 hasta el ejercicio económico del 2005;
- Remover a las señoras Kenya Carchi Fernández y Evelyn Carchi Fernández, de los cargos de Presidente y Gerente General que han venido ejerciendo en la compañía;
- Nombrar a los señores Lourdes Baquerizo Blum y Carlos Baquerizo Blum como los nuevos Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente, por el período que señala el estatuto social; y,
- Autorizar a los nuevos administradores de la compañía a fijar la retribución del Comisario".

Finalmente, la Secretaria Ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Convocatoria realizada por la prensa;
- b) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde;
- c) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Secretaria Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada y sin modificaciones, firmando para constancia el Director Ad-Hoc de la Junta, todos los asistentes y la infrascrita Secretaria Ad-Hoc que certifica.- F) Lourdes Baquerizo Blum, Secretaria Ad-Hoc de la Junta; F) Rodolfo Baquerizo Blum, Director Ad-hoc de la Junta; F) Carlos Baquerizo Blum, Accionista; F) Lourdes Baquerizo Blum, Accionista; F) Rodolfo Baquerizo Blum, Accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 20 de marzo de 2006.





www.telegrafio.com

US \$0,2

JUEVES

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

• Edición No. 44.224

Guayaquil, jueves 4 de mayo del 2006

3 secciones • 28 páginas

AVISO

PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Dedalosa S.A. en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006 a las 10h30, en el departamento número 9 A del décimo tercer piso del edificio El Fortín, ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar # 305 y Padre Aguirre de esta ciudad de Guayaquil, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía hasta el límite de su capital autorizado, en la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas en numerario y de contado, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de un mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

De conformidad con el "Reglamento sobre el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente" dictado por el Superintendente de Compañías, se convoca a los accionistas inasistentes a dicha Junta General para que en el departamento número 9 A del décimo tercer piso del edificio El Fortín, ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar # 305 y Padre Aguirre de esta ciudad de Guayaquil, ejerzan únicamente en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de este aviso, el derecho preferente de suscripción de las acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital acordado, a prorrata de las acciones que actualmente tiene en la compañía.

Guayaquil, 20 de abril de 2006

p. INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.

Carlos Baquerizo Blum
Gerente General



CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Conste por el siguiente documento un contrato de suscripción de acciones que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CONTRATANTES.- Celebran el presente contrato las siguientes personas:

- 1.1. **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.**, debidamente representada por el señor Carlos Enrique Baquerizo Blum, en su calidad de Gerente General, parte a la que en adelante se podrá llamar simplemente como "la Compañía"; y,
- 1.2. El señor, **RODOLFO BAQUERIZO BLUM**, ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, con domicilio en Guayaquil, por sus propios derechos, parte a la que en adelante se podrá llamar simplemente como "el Suscriptor".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la celebración del presente contrato, los siguientes:

- 2.1. Inmobiliaria Dedalosa S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 19 de Diciembre de 1986, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de abril de 1987.
- 2.2. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigail, el 29 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de diciembre de 1995, se aumentó el capital de la compañía.
- 2.3. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 30 de Abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de febrero de 2004; la compañía realizó la conversión de capital de sucres a dólares, aumentó su capital autorizado y suscrito, y reformó su estatuto social.
- 2.4. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Dedalosa S.A. celebrada el 20 de marzo de 2006, resolvió, entre otras cosas, aumentar su capital suscrito dentro del límite de su capital autorizado, en la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00), mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; pagaderas de contado y en numerario, de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía alcance la suma de un mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,600.00)
- 2.5. La mencionada Junta General de Accionistas resolvió, además, aprobar la suscripción que realizare el señor Rodolfo Baquerizo Blum, si las accionistas concurrentes a dicha sesión no hubieren hecho uso de su derecho de preferencia en el aumento de capital, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del aviso correspondiente.



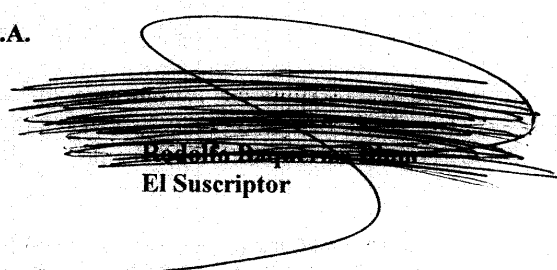
- 2.6. Han transcurrido más de treinta días desde el aviso publicado por la prensa el día 4 de mayo de 2006, y las accionistas inasistentes a la mencionada sesión de Junta General de Accionistas no han ejercido su derecho de preferencia, esto es, no se han acercado a suscribir las acciones que les corresponden en el aumento de capital, razón por la que el señor Rodolfo Baquerizo Blum está en el derecho, según fue aprobado por la propia Junta General, de suscribir tales acciones.

TERCERA: OBJETO.- Vistos los antecedentes expuestos, el señor Rodolfo Baquerizo Blum, por sus propios y personales derechos, suscribe en este acto seiscientas noventa y seis (696) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, en el capital de la compañía Inmobiliaria Dedalosa S.A.; y, paga en numerario y de contado la suma de veintisiete 84/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 27.84), valor que la compañía declara haber recibido en su totalidad. En consecuencia, estando suscritas las acciones y pagado el aporte, la Compañía se obliga para con el Suscriptor a reconocerle su calidad de accionista, y a entregarle los títulos de acción que le corresponden por las acciones suscritas y pagadas.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Para constancia de todo lo anterior, las partes libre y voluntariamente suscriben el presente contrato, en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

p. INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.


Carlos Enrique Baquerizo Blum
Gerente General
La Compañía


Rodolfo Baquerizo Blum
El Suscriptor





1 LIZACION: A pedido de la abogada JENNY BAQUE-
2 RIZO DE CAMACHO, con registro profesional núme-
3 ro diez mil doscientos treinta, y de conformidad con
4 el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley
5 Notarial, procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro
6 de Escrituras Públicas a mi cargo, en ocho fojas,
7 LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS
8 CON LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEDALOSA.
9 S.A.: - UN EJEMPLAR DE LA COPIA CERTIFICADA
10 DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
11 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICHA
12 COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE
13 2006. - UN EJEMPLAR DE AVISO PUBLICADO
14 POR LA PRENSA EL 4 DE MAYO DE 2006, PARA
15 EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION
16 PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE
17 DICHA COMPAÑÍA. Y - UN EJEMPLAR DEL CON-
18 TRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES CELE-
19 BRADO EN GUAYAQUIL EL 5 DE JUNIO DE 2006.---
20 Guayaquil, 20 de Julio del 2.006.

21
22 EL NOTARIO

23
24
25 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



1 colizó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO TESTI-
2 MONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Gua-
3 yaquil, a los veinte días del mes de julio del año dos mil
4 seis.-

5 EL NOTARIO,

6
7
8 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





NUMERO DE REPERTORIO: 35.049
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:38

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Julio del dos mil seis, queda inscrita la presente Protocolización del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista, la misma que contiene: Aumento de Capital de la compañía denominada: **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.**, de fojas **76.918** a **76.930**, Registro Mercantil número **14.260**- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.

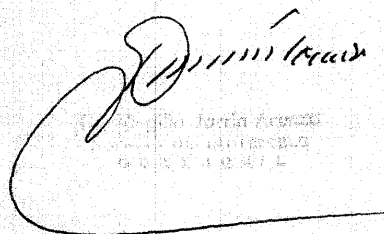
ORDEN: 35049
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la Protocolización que antecede, al margen de la matriz de fecha 19 de Diciembre de 1986.- Guayaquil, 2 de Agosto del 2006.


Juan Antonio
LIBRERO
GAY 1247 L